

**EN CONEXIÓN CON LA SOLICITUD DEL PAGO FLEXIBLE DE ANUALIDAD DE KNIGHTS OF COLUMBUS**

1. Entiendo la naturaleza de largo plazo de la Anualidad de Pago Flexible--- Ingreso para toda la vida.
2. Entiendo que, mientras la Junta de Directores procurará mantener tasas de intereses competitivas, los valores de intereses actuales están sujetos a cambios ocasionales por la Junta de Directores.
3. Entiendo que los cargos de liquidación, oscilando entre el 5% al 2%, serán impuestos a los valores retirados de este contrato dentro de los siete años de emisión del mismo. Entiendo también que si el valor acumulado es de \$ 5,000 o más, podré retirar un máximo de hasta 10% una vez al año sin sufrir cargos por retiro. Si un cargo por retiro es aplicable, será impuesto a pesar de mi edad a la hora del retiro.
4. Entiendo que los intereses acreditados a este contrato son gravables cuando los beneficios son retirados y una penalización del 10% es impuesta en el ingreso gravable retirado antes de que el contribuyente impositivo llegue a la edad de 59 1/2 años de edad. (Esta penalidad impuesta por el Servicio de Impuestos Internos (IRS), no será revisada, si el desembolso se divide en pagos periódicos durante la vida del contribuyente.)

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del dueño de Anualidad

**Copia para la oficina Suprema**

348

---

**EN CONEXIÓN CON LA SOLICITUD DEL PAGO FLEXIBLE DE ANUALIDAD DE KNIGHTS OF COLUMBUS**

1. Entiendo la naturaleza de largo plazo de la Anualidad de Pago Flexible---Ingreso para toda la vida.
2. Entiendo que, mientras la Junta de Directores procurará mantener tasas de intereses competitivas, los valores de intereses actuales están sujetos cambios ocasionales por la Junta de Directores.
3. Entiendo que los cargos de liquidación, oscilando entre el 5% al 2%, serán impuestos a los valores retirados de este contrato dentro de los siete años de emisión del mismo. Entiendo también que si el valor acumulado es de \$ 5,000 o más, podré retirar un máximo de hasta 10% una vez al año sin sufrir cargos por retiro. Si un cargo por retiro es aplicable, será impuesto a pesar de mi edad a la hora del retiro.
4. Entiendo que los intereses acreditados a este contrato son gravables cuando los beneficios son retirados y una penalización del 10% es impuesta en el ingreso gravable retirado antes de que el contribuyente impositivo llegue a la edad de 59 1/2 años de edad. (Esta penalidad impuesta por el Servicio de Impuestos Internos (IRS), no será revisada, si el desembolso se divide en pagos periódicos durante la vida del contribuyente.)

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del dueño de Anualidad

**Copia para el dueño de la Anualidad**